

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46887 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 510/2020 referente al concursado Construcciones Cordobesas Montero, S.L., CIF.: B14996144, se ha dictado auto abriendo la fase de liquidación cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

1.-Se abre la fase de liquidación del presente procedimiento concursal del deudor Construcciones Cordobesas Montero, S.L., que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

2.-Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en la LC.

3.-Se declara disuelta a Construcciones Cordobesas Montero, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.-Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los registros correspondientes la apertura de la fase de Liquidación, librándose el oportuno mandamiento al Registro Mercantil una vez la presente resolución sea firme.

Córdoba, 9 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200062460-1